

A C T A N ° 1 3 6 6: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos tardes a todos, siendo las catorce horas, damos comienzo a una nueva sesión, de carácter extraordinario, del Concejo Municipal de Sunchales. En primer lugar, invitamos a nuestra Secretaria Marina Mondino para que proceda al izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Colegiado el siguiente Orden del Día: **1°) Proyectos de Declaración presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura: **1-a): "VISTO:** Las actividades organizadas por el grupo local denominado "Los Amigos de Brochero", las cuales fueron avaladas por la Parroquia San Carlos Borromeo de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que el pasado 16 de octubre, en Roma, la Iglesia Católica procedió a la canonización de José Gabriel del Rosario Brochero, conocido popularmente como "el Cura Gaucho", convirtiéndolo así en el primer Santo auténticamente argentino, ya que nació, vivió y murió en nuestro país; Que la ceremonia fue presidida por el Papa Francisco, con la presencia de más de mil argentinos/as, principalmente cordobeses/as; Que el Cura Brochero nació el 16 de marzo de 1840 en Santa Rosa de Río Primero, Córdoba, dedicando su vida no solo al anuncio del Evangelio entre las personas más humildes, principalmente gente de campo, sino al desarrollo del territorio y la educación, la construcción de capillas, escuelas y caminos rurales; Que para desarrollar dicha tarea tuvo una vida de sacrificios y humildad, llevando su mensaje a lomo de mula y compartiendo sus días con las personas más desfavorecidas; Que en nuestra ciudad, el grupo "Los Amigos de Brochero", con el aval de la Parroquia San Carlos Borromeo y con el objetivo de difundir la vida y obra del Sacerdote recientemente nombrado Santo, llevó adelante diferentes actividades; Que entre las mismas se pueden mencionar los micros televisivos emitidos por Canal 4 Meridiano 83 TV, además de la difusión realizada a través de diferentes medios periodísticos, espacios en las redes sociales y distribución de material impreso; Que entre las acciones emprendidas se destaca la realización de la vigilia y la misa en la Parroquia San Carlos Borromeo, el domingo 16 de octubre, en el marco de la canonización del Cura Brochero, ceremonia seguida en vivo a través de la pantalla instalada para tal fin; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1°)** Decláranse de Interés Ciudadano las actividades desarrolladas por el grupo "Los Amigos de Brochero", para difundir a nivel local la vida y obra del Cura Brochero, recientemente declarado Santo por la Iglesia Católica.- **Art. 2°)**

Entrégase copia de la presente a las personas que integran el mencionado grupo.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 18 de octubre de 2016".- Finalizada la lectura, sin más trámites se aprueba por unanimidad. **1-b) "VISTO:** La realización del "3° Encuentro Irreverente" junto a una nueva edición del "Festival Artístico contra la Discriminación y la III Marcha del Orgullo y la Resistencia LGBTIQ" en la ciudad de Rafaela, y; La presentación en la ciudad de Sunchales del mediometraje "Deconstrucción, crónicas de Susy Shock" de Sofía Bianco y del recital de la artista trans sudaca Susy Shock, propuestas por la Organización Revuelo Disidencia, y; **CONSIDERANDO:** Que la organización no gubernamental "Revuelo" constituye un espacio de activismo disidente, cuyas acciones se enfocan en la construcción de prácticas políticas de resistencia antiheteronormativa, por el real ejercicio de los derechos humanos; Que el mencionado espacio está centrado en el reclamo, la defensa y el monitoreo de los derechos del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans y otras orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género, desde la ciudad de Rafaela; Que desde "Revuelo" hace tiempo se vienen llevando adelante diferentes proyectos organizacionales con la plena intención de seguir construyendo herramientas y darle continuidad a los debates que se plantean en distintos puntos de la provincia y el país; Que, si bien la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género han marcado un antes y un después en la historia de nuestro país, aún queda mucho que trabajar y resquebrajar, deconstruir y construir, por estas regiones donde los avances se encuentran exceptuados aún de configurar realmente derechos humanos en plenitud; Que la lucha contra la discriminación, la estigmatización y la reducción de situaciones que tiendan a la exclusión y la vulneración de derechos que atraviesan al colectivo LGBTIQ en torno al acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y el espacio público, entre otros aspectos, aún continúa enmarcada dentro de un régimen de opresiones heteropatriarcales que atraviesan todos los aspectos de la vida de las personas, con el acento en estas poblaciones; Que, a raíz de ello, desde la organización "Revuelo" y, articuladamente con diferentes organizaciones, se vienen ideando estrategias que permiten seguir creciendo como colectivos en lucha, como organizaciones, como activistas y militantes para seguir haciéndole frente a esta realidad que nos interpela; Que en el marco de esa lucha realizarán el "3° Encuentro Irreverente", que se llevará a cabo los días jueves 20, viernes 21, sábado 22, domingo 23 y lunes 24 de octubre, junto a una nueva edición del "Festival Artístico contra la Discriminación y la III Marcha del Orgullo y la Resistencia LGBTIQ", en Rafaela; Que el mismo contará con una actualización de los debates sobre las problemáticas de sexualidades, género y sexo-disidencia, plasmados en actividades como paneles, talleres, proyecciones audiovisuales, muestras fotográficas, presentación de libros, performances, feria, teatro, etc., con los que abordarán temáticas como: Educación Sexual Integral (ESI) y los modelos heteronormati-

vos de efectivización educativa, diversidad funcional y aborto en espacios educativos, cruces y alianzas entre movimientos feministas, LGBTIQ, trabajo sexual y diversidad funcional, pedagogías marica y la mercantilización de lo gay, desconstrucción del amor romántico, so-corrismo y trabajo sexual y políticas antidiscriminatorias en la actualidad; Que ello se realizará de forma articulada con compañerxs nucleadx en diferentes organizaciones de distintos rincones de la provincia, con la intencionalidad principal de derribar el desencuentro y posibilitar nuevos debates, compartiendo ideas, saberes y sentires; Que, enmarcado en ello, se desarrollará en la ciudad de Sunchales una actividad articulada con la "La Viaraza", organización de nuestra localidad, que consiste en la presentación del mediometrage "Deconstrucción, crónicas de Susy Shock" de Sofía Bianco y el recital de la artista trans sudaca Susy Shock; Que la posibilidad de contar con este tipo de actividades en la ciudad de Sunchales es sumamente constructivo, no solo por aportar al arte y la cultura la calidez de las canciones políticas de Susy Shock, sino además por estar articulando dos espacios, aprendiendo y trabajando juntos; Que este tipo de iniciativas que aportan al crecimiento de movimientos independientes y también a la participación y el libre ejercicio de la ciudadanía deben ser fomentadas y acompañadas desde el estado; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1º)** Declárase de Interés Ciudadano el "3º Encuentro Irreverente" que se llevará a cabo los días jueves 20, viernes 21, sábado 22, domingo 23 y lunes 24 de octubre, junto a una nueva edición del "Festival Artístico contra la Discriminación y la III Marcha del Orgullo y la Resistencia LGBTIQ" en Rafaela y en ese marco, el recital de la artista trans sudaca Susy Shock, el cual se realizará en la ciudad de Sunchales el día jueves 20 de octubre, iniciativa de las organizaciones "La Viaraza" de la ciudad de Sunchales y la organización "Revuelo Disidencia" de la ciudad de Rafaela.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente a integrantes de la Organización "La Viaraza" y a la Organización "Revuelo Disidencia".- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 18 de octubre de 2016".- Finalizada la lectura, sin más trámites se aprueba por unanimidad. **2º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2162/2012, y su modificatoria Ordenanza N° 2599/2016, y; **CONSIDERANDO:** Que a través de la Ordenanza N° 2162/2012 se instituyó la entrega de la distinción de "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales"; Que la misma podrá otorgarse a aquellos/as sunchalenses mayores de 70 años de edad, nativos/as de Sunchales o que hayan residido en la ciudad al menos 40 años, destacándose por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en la comunidad; y que estén relacionados/as con el nacimiento y/o el desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales, favoreciendo así a la educación, la técnica, la cultura, u otros ámbitos; Que instituciones y vecinos/as se

han hecho eco de esta iniciativa presentando los fundamentos que hacen merecedores de este reconocimiento a varias personas de nuestra ciudad; Que la distinción se otorgará por Resolución fundada del Concejo Municipal y consistirá en un diploma de reconocimiento que será entregado por el Cuerpo durante los festejos del 130° aniversario de nuestra ciudad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1°)** El Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a los/as siguientes vecinos/as: José Arce; Ermelinda Julián de Thalman; Irineo Emilio Gauchat; Chela Roldán de Lamberti; Omar Pedro Antonio Detarsio; Juan Domingo Fardin; Néstor José Abatidaga; Ana Besie Marini de Bertoldi; Elidia Serafina Reale de Bernardi; Modesto Ibarra. **Art. 2°)** Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente a cada uno/a de los/as antiguos/as pobladores/as de la ciudad de Sunchales en el acto protocolar que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2016, en el marco del 130° aniversario de nuestra ciudad.- **Art. 3°)** Adjúntanse a la presente los fundamentos que avalan dicha distinción.- **Art. 4°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 18 de octubre de 2016".- Finalizada la lectura, sin más trámites se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No habiendo otro asunto para tratar, damos por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo la hora catorce treinta minutos.-